

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 65/2024 - "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA - MSPBS" – I.D. Nº 452.105.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SEIS** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 65/2024 - "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA - MSPBS" – I.D. Nº 452.105.-**

Por **Memorándums DOC-DCM Nº 285, 286, 289/2024**, de fecha 16 de octubre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCION DE SALUD INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - DIRSINA, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Marco Giménez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM Nº 285/2024, en fecha 16/10/2024.
- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Memorándum DOC-DCM Nº 289/2024, en fecha 16/10/2024.
- **Dra. Mirian Elizabeth Ortigoza**, representante de la Dirección de la Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia DIRSINA por Memorándum DOC-DCM Nº 286/2024, en fecha 16/10/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Licitación **MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 65/2024 - "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA - MSPBS" – I.D. Nº 452.105.-**, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Memorándum DPP-DOC Nº 695/2024 de fecha 19/06/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo, el **Dictamen DOC Nº 120/24**, de fecha 17/08/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los **Precios Referenciales** en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 454/2024".

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 65/2024 - "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA - MSPBS" – I.D. Nº 452.105.-

DICTAMEN DOC Nº 472/24 de fecha 04/09/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución DGAF Nº 2479 de fecha 05/09/2024, por el cual se Autoriza el llamado y se aprueba el PBC del Llamado **MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 65/2024 - "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA - MSPBS" – I.D. Nº 452.105.-**

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

DRA. MIRIAN ORTIGOZA
Jefe Dpto. de Lactancia Materna
Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

| N° | Empresas | Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica | Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente |
|----|-----------------|---|-------------------------------------|---|--|
| 1 | 19 DE ENERO SRL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en cumplimiento del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: "19 DE ENERO SRL."

I. Correo de Fecha 16 de octubre de 2024:

Se le solicita la presentación del:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.
- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023
- Garantía mínima escrita de 12 (doce) meses, (La garantía exigida es de 1 (Un) año como mínimo por reemplazo o reparación y partes originales, durante el periodo de la garantía).
- Folletos y/o Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano; o en su defecto, presentar Página web con las especificaciones de cada equipo/bien ofertado y sus accesorios (Página oficial del bien ofertado donde se muestren todas las especificaciones solicitadas).

Se deja constancia que la firma "**19 DE ENERO SRL.**" **ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados al correo de la convocante dptocomprasmenores@mspb.gov.py**, por lo que su oferta sigue en el siguiente punto de Evaluación.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Sección Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

AFOS. FORTI...
DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 - "ADQUISICIÓN DE CONTAINER-MODULO SALA LACTANCIA MATERNA - MSPBS" - 19 N° 452.105 - 3

DRA. MIRIÁN ORTIGOZA
Jefa Dpto. de Lactancia Materna
Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

Que de conformidad al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Requisitos documentales para las Condiciones de Participación**, punto: **Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera** y punto: **Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia**, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN | 19 DE ENERO SRL |
|--|--|
| 1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente]. | CUMPLE FOLIO 8 AL 10 |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP]. | CUMPLE FOLIO 11 AL 13 |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**). | CUMPLE FOLIO 4 |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**). | N/A |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**). | CUMPLE FOLIO 5 |
| 6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**). | CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1816966 |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**). | CUMPLE FOLIO 6 AL 7 |
| 8. Documentos legales. Oferentes | |
| 8.1 Personas Físicas. | N/A |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | N/A |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | N/A |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A |
| 8.2 Personas Jurídicas. | 19 DE ENERO SRL |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1816966 |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1816966 |

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 65/2024 - ADQUISICIÓN DE CONTAINER MÓDULO SALA LACTANCIA MATERNA - MSPBS" - I.D. N° 452/105-7

DRA. MIRIAN CRIDIGOZA
Jefa Dpto. de Lactancia Materna
Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

| | |
|--|--|
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1816966 |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | N/A |
| 8.3 Oferentes en Consorcio. | N/A |
| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. | 19 DE ENERO SRL |
| 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022-2023] para contribuyente de IRE GENERAL. | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 17/10/2024 |
| 2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE. | N/A |
| 3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. | N/A |
| 4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021-2022-2023. | N/A |
| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. | 19 DE ENERO SRL |
| 1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023. | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 17/10/2024 |

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC**:

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por el Comité Evaluador, según el siguiente detalle:

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA. | 19 DE ENERO SRL |
|--|---|
| Garantía mínima escrita de 12 (doce) meses, (La garantía exigida es de 1 (Un) año como mínimo por reemplazo o reparación y partes originales, durante el periodo de la garantía). | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 17/10/2024 |
| Folletos y/o Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano; o en su defecto, presentar Página web con las especificaciones de cada equipo/bien ofertado y sus accesorios (Página oficial del bien ofertado donde se muestren todas las especificaciones solicitadas). | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 17/10/2024 |

10. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Abg. Marcelo Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

AFOS ADMINISTRATIVO 3
DPO ADMINISTRATIVO 3
18/10/2024

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 65/2024 - "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MÓDULO SALA LACTANCIA MATERNA - MSPBS" - I.D. N° 452.105.-.- 5 -

DRA. MIRIAN ORTIGOZA
Jefa Dpto. de Lactancia Materna
Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 5 y 7 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

| N° | EMPRESA: "19 DE ENERO SRL" | CÉDULA DE IDENTIDAD N° | CONSTANCIA N° | OBSERVACIÓN |
|----|-----------------------------|------------------------|---------------|--|
| 1 | FRANCISCO DAVID ARZA PAVON | 2.211.157 | 6679580 | NO REGISTRA DATOS. |
| 2 | LIZ ROSSANA GALARZA MORALES | 3.380.275 | 6679586 | REGISTRA DATOS 2014 Estado Inactivo |

OBS: si bien se visualiza que LIZ ROSSANA GALARZA MORALES registra datos en la Justicia Electoral el mismo fue en el año 2014 y su estado está inactivo por lo que su oferta pasa a la siguiente etapa de Evaluación.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

Abg. Marcos Giménez, Jefe
 Dirección General de Asesoría Jurídica
 Dirección General de Administración y Finanzas

DR. MIRIAM ORTIGOZA
 Jefa Dpto. de Lactancia Materna
 Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la firma oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-DCM N° 287/2024** de fecha 16 de octubre de 2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorandum D.G.A.J. N° 1345/2024** de fecha 17 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas 19 DE ENERO SRL a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

Por nota **DOC-DCM. N° 288/2024** de fecha 16 de octubre de 2024, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 608/2024** de fecha 17 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC:

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 - "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA - MSPBS" - I.D. N° 452.105... - 7 -

DRA. MIRIAN ORTIGOZA
Jefa Dpto. de Lactancia Materna
Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por las firmas: **19 DE ENERO SRL**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente: **19 DE ENERO SRL**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

| EMPRESA: 19 DE ENERO S.R.L. | | | | | | | | | |
|-----------------------------|----------------------|-------------|--------|-------------|--------|-------------|--------|----------|--------------|
| INDICES FINANCIEROS | | 2021 | Índice | 2022 | Índice | 2023 | Índice | Promedio | Calificación |
| RATIO DE LIQUIDEZ | Activo Corriente | 460.879.165 | 3,07 | 541.846.348 | 3,58 | 660.471.152 | 6,56 | 4,40 | CUMPLE |
| | Pasivo Corriente | 150.096.360 | | 151.322.603 | | 100.727.651 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo Total | 150.096.360 | 0,29 | 151.322.603 | 0,22 | 100.727.651 | 0,14 | 0,22 | CUMPLE |
| | Activo Total | 525.211.271 | | 678.029.489 | | 737.672.533 | | | |
| RENTABILIDAD | Utilidad D/ Impuesto | 28.255.129 | 0,10 | 148.344.691 | 0,52 | 110.237.896 | 0,38 | 0,33 | CUMPLE |
| | Capital | 287.000.000 | | 287.000.000 | | 287.000.000 | | | |

14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa oferente: **19 DE ENERO SRL**, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

| N° | EMPRESA | MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO | 25% DEL MONTO OFERTADO | CONTRATOS EJECUTADOS | CALIFICACIÓN |
|----|-----------------|-----------------------------|------------------------|----------------------|--------------|
| 1 | 19 DE ENERO SRL | Gs. 73.987.200.- | 18.496.800 | GS. 81.337.900.- | CUMPLE. |

15. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC:

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

8 - MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 - "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA - MSPBS" - I.D. N° 452.105.-

DRA. MIRIAN ORTIGOZA
Jefa Dpto. de Lactancia Materna
Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

16. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que el oferente **19 DE ENERO SRL** es la única oferta susceptible a ser evaluada.

17. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES – LEGALES - FORMALES:** El Abg. Marco Giménez y el Abg. Roberto Ledesma, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Además, como miembro del comité de evaluación la Representante de la Dirección Nacional de la Niñez y la Adolescencia ha corroborado todo lo actuado y ha verificado todos los antecedentes en el proceso de evaluación.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

| ITEM N° | DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS | RECOMENDACIÓN |
|---------|---|--|
| 1 | MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 - "ADQUISICION DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPBS" – I.D. N° 452105.- | SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: 19 DE ENERO SRL , POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC ADEMÁS DE SER LA UNICA OFERTA Y CUMPLIR CON LOS CRITERIOS TECNICOS Y ECONOMICOS. |

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 - "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA - MSPBS" – I.D. N° 452.105.- -- 9 -

DRA. MIRIAN ORTIGOZA
Jefa Dpto. de Lactancia Materna
Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia

18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación a la empresa oferente: 19 DE ENERO SRL. - RUC N° 80098902-3**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPBS" – I.D. N° 452105.-
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 .
EMPRESA: 19 DE ENERO SRL.
R.U.C.: 80098902-3

| EMPRESA: 19 DE ENERO SRL | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------|--|--|----------|---|--------------------------------|-----------------------------|
| ÍTEMS | CODIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN: | ATRIBUTOS | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS: | PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) | MMONTO TOTAL (IVA Incluido) |
| 1 | 41104018-9992 | CONTAINER - MODULO DE SALA MATERNA MSPBS | Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD | 1 | MARCA: Multitainer FABRICANTE: Multitainer S.A PROCEDENCIA: Nacional | 73.987.200 | 73.987.200 |
| MONTO TOTAL | | | | | | | 73.987.200 |

Son Guaraníes: SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS

19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

| OFERENTE ADJUDICADO | MONTO TOTAL ADJUDICADO |
|---|-------------------------|
| 19 DE ENERO SRL | Gs. 73.987.200.- |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): | Gs. 73.987.200.- |

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 73.987.200.-. (GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS).

Mg. María Giménez, Jefe
 Asesoría Jurídica
 Dirección General Administración y Finanzas


 Dra. Mirian Ortigoza
 Jefa Dpto. de Lactancia Materna
 Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Además, este comité considera pertinente solicitar por memo N° 294/2024 la reprogramación de PAC a fin de ajustar el monto total de la adjudicación para este Proceso.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 21 de octubre de 2024, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.
ES NUESTRO INFORME.

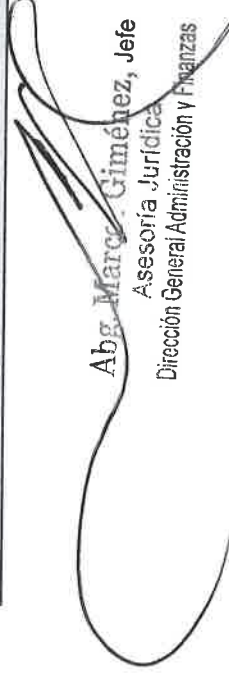

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MCN N° 65/2024 - ADQUISICION DE CONTAINER - MODULO SALA DE LACTANCIA MATERNA PARA EL MSPBS ID N° 452105

| CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES | | | | | EMPRESA: 19 DE ENERO S.R.L. | | | | | |
|---------------------------------|------------------|--|------------------|--------------------|---|--|----------|-------------------|--------------------|--------------|
| ÍTEM | CÓD. DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO REFERENCIAL | ATRIBUTOS | CARACTERÍSTICAS | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL MINIMO | % DE VARIAC. |
| 1 | 41104018-9992 | CONTAINER - MODULO DE SALA MATERNA MSPBS | Unidad | 71.226.292 | Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD | MARCA: Multitainer FABRICANTE: Multitainer S.A PROCEDECIA: Nacional | 1 | 73.987.200 | 73.987.200 | 3,9% |
| TOTALES (IVA INCLUIDO): | | | | | | | | 73.987.200 | | |

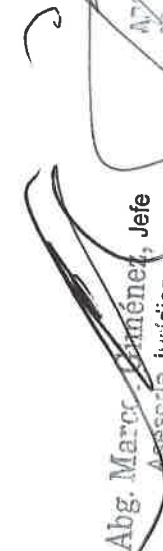

Abg. Marco Giménez, Jefe
 Asesoría Jurídica
 Dirección General Administración y Finanzas

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MCN N° 65/2024 - ADQUISICION DE CONTAINER - MODULO SALA DE LACTANCIA MATERNA PARA EL MSPBS ID N° 452105

| EMPRESA: 19 DE ENERO SRL | | | | | | |
|--------------------------|--------------------|--|--|----------|--|------------------------------|
| ÍTEMS | CODIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN: | ATRIBUTOS | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS: | MIMONTO TOTAL (IVA Incluido) |
| 1 | 41104018-9992 | CONTAINER - MODULO DE SALA MATERNA MSPBS | Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD | 1 | MARCA: Multitainer FABRICANTE: Multitainer S.A PROCEDENCIA: Nacional | 73.987.200 |
| MONTO TOTAL | | | | | | 73.987.200 |

Son Garantías: SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS


Abg. Marcos Giménez, Jefe
 Asesoría Jurídica
 Dirección General/ Administración y Finanzas


DRA. MIRIAN ORTIGOZA
 Jefa Dpto. de Lactancia Materna
 Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia

DRA. MIRIAN ORTIGOZA
 Jefa Dpto. de Lactancia Materna
 Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia